



RESOLUCIÓN C.A. N° 43

San Pedro, 01 de abril de 2.025

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 01 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.....

CONSIDERANDO

Que, por nota N° 133 de fecha 01 de abril del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional para la "SERVICIO DE CATERING - PLURIANUAL" - ID N° 462967, y la autorización para realizar la licitación.

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa... " La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.....

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.

Lid. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



Abg. Elber C. Noguera Franco
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO. -----


RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "SERVICIO DE CATERING - PLURIANUAL" - ID N° 462967. -----

Art. 2°: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Art. 3°: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

Art. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----


Abg. Elber C. Nogueira
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:


Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración



FIRMA
ACLA
FECH.

RECIBIDO POR



P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo

FECH. 02.04.25 HORA 10:59

RECIBIDO POR


FIRMA: Pablino H. Peña Müller
ACLA: Asistente Administrativo Contrataciones
FECHA: 09.04.2025 HORA: 11.26